



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 de julio 1958

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona la siguiente,

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º.-** El Departamento Ejecutivo dispondrá el trámite, dentro de la brevedad posible, de las transmisiones de dominio a título gratuito, de los terrenos municipales adjudicados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia y cuyos actuales ocupantes hayan construido la vivienda propia en el periodo comprendido de antes y hasta el año 1954.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese, insértese en el Registros Oficiales del H. Concejo Deliberante y Departamento Ejecutivo y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Catamarca, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

### O R D E N A N Z A N° 14

(Fdo.) GUILERMO CESAR MOURA  
ARNALDO RAUL MOLINA